
EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS



SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-014-2019

Objeto:

“El objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas es: “Realizar, presentar y gestionar la aprobación del PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL ante CODECHOCÓ; y la ejecución de todos los trabajos que se requieran para el suministro, siembra y mantenimiento de árboles para cumplir con la compensación forestal impuesta para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL JAGUO, VILLANUEVA, GUARANDO, JITRADO, WINANDO, MOJAUDO, CALAHORRA, VILLA LUZ, EL TAMBO, CAMPO BONITO, DIVISA, ALTA GRACIA, PUERTO ALUMA Y LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, contratada bajo el número DG-017-2016 por DISPAC S.A. E.S.P. con FULGOR ENERGIA S.A.S., de conformidad con la resolución 0374 del 07 de abril de 2017 expedida por **CODECHOCÓ**”

Bogotá D.C. 10 de junio de 2019

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. EVALUACIÓN.....	3
3. PARTICIPANTES.....	3
4. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES A INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	4
5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	4
6. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.....	8
7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.....	11
8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
9. CONCLUSIÓN FINAL.....	14

1. ANTECEDENTES

La empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P. fue creada el 11 de diciembre del 2001 con aportes de la Nación y de otras empresas de servicios públicos, bajo la estructura de una empresa de servicios públicos de carácter mixta, cuyo objeto social es principalmente la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en el Departamento del Chocó. DISPAC tiene su domicilio en la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó y tiene oficinas en la ciudad de Bogotá D.C.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección para seleccionar a una persona natural o jurídica que se encargue de Realizar, presentar y gestionar la aprobación del PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL ante CODECHOCÓ; y la ejecución de todos los trabajos que se requieran para el suministro, siembra y mantenimiento de árboles para cumplir con la compensación forestal impuesta para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT Y BT EN LAS VEREDAS EL JAGUO, VILLANUEVA, GUARANDO, JITRADO, WINANDO, MOJAUDO, CALAHORRA, VILLA LUZ, EL TAMBO, CAMPO BONITO, DIVISA, ALTA GRACIA, PUERTO ALUMA Y LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, contratada bajo el número DG-017-2016 por DISPAC S.A. E.S.P. con FULGOR ENERGIA S.A.S., de conformidad con la resolución 0374 del 07 de abril de 2017 expedida por CODECHOCO, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 3000001137 por la suma de \$600.000.000,oo Vigencia 2019.

Para el proceso de contratación, el 17 de mayo de 2019 se dio aviso en la página Web de DISPAC S.A. E.S.P y en el SECOP I y se enviaron las invitaciones.

El plazo máximo de entrega para cumplir con el objeto de la presente invitación es de cuatro (04) meses.

Las ofertas que presenten tiempo de entrega de la obra superior al establecido no se consideran para evaluación.

2. EVALUACIÓN

El comité evaluador designado por el ordenador del gasto está compuesto por DAFUD JOVANY IZA DOMINGUEZ director administrativo y financiero (evaluación financiera), RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS asesor técnico proyecto (evaluación técnica), JOSE MANUEL JAIMES GARCIA asesor jurídico (evaluación jurídica) y MELISSA RODRIGUEZ CHADID ingeniera de apoyo al proceso.

3. PARTICIPANTES

Con base en lo estipulado en los mencionados términos de referencia y el cronograma de actividades, el 30 de mayo de 2019, en las instalaciones de DISPAC S.A. E.S.P, en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo cierre del proceso y apertura de tres (3) ofertas de las siguientes firmas:

ÍTEM	OFERENTE	SOBRES	ORIGINAL	COPIA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	CORPORACIÓN ECOLÓGICA MI HUERTO	1 sobre	1	1	22 de mayo de 2019 10:23 am
2	ALAN RENTERIA ASPRILLA	1 sobre	1	1	22 de mayo de 2019 10:25 am
3	JEFFERSON PALACIOS MATURANA	1 sobre	1	1	22 de mayo de 2019 10:24 am

4. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES Y/O SUBSANACIONES A INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Publicada la evaluación preliminar el 04 de junio de 2019 en SECOP I, en la página web de DISPAC y enviada a los correos electrónicos de los interesados no se recibieron observaciones.

Se recibió por parte del oferente CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO el día 05 y 07 de junio de 2019 la siguiente documentación:

- Resolución No 1 de 2019 por medio de la cual se autoriza contratación por monto superior al salario mínimo mensual legal vigente al representante legal y se relacionan los socios, monto de aportes y porcentajes de participación de cada uno.
- Certificación firmada por el representante legal y el contador relación de los socios de la Corporación Ecológica mi Huerto, con sus aportes y porcentajes de participación.

5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De conformidad con los Términos de Referencia se procedió a iniciar el proceso de evaluación, en cuya primera etapa se verificó el contenido de las ofertas y el valor de la oferta obteniendo los siguientes resultados.

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
OFERENTE	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	ALAN RENTERIA ASPRILLA	JEFFERSON PALACIOS MATURANA
VALOR OFERTA	\$ 598.627.005	\$ 599.665.470	\$ 599.995.063
PARTICIPANTES: Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas y/o naturales nacionales, debidamente constituidas, registradas en la cámara de comercio y con registro vigente de proponentes de la cámara de comercio (RUP) y que cumplan con los requisitos de previstos en estos términos de referencia	CUMPLE	NO CUMPLE NO ANEXA RUP	NO CUMPLE NO ANEXA RUP

La oferta está en el rango de 95% ppto of <= \$ oferta <= ppto oficial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Índice con la relación precisa de todos los documentos que conforma la oferta, indicando el número de página donde se encuentran, Subsable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Carta de presentación de la propuesta según el Anexo No. B. No Subsable.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – ANEXA PERO NO ESTÁ FIRMADA
c) Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. No Subsable	CUMPLE	N/A	N/A
d) Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. No Subsable	CUMPLE	NO CUMPLE – NO ANEXA	NO CUMPLE – NO ANEXA
e) Certificado del RUT. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. Subsable	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO ANEXA

<p>f) Póliza de seriedad de la oferta para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994 a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud a Ofertar. En caso de consorcios o uniones temporales esta debe ir firmada por cada uno de los representantes legales y conformantes de las firmas consorciadas o de las uniones temporales. No subsanable</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE - NO ANEXA</p>	<p>NO CUMPLE - NO ANEXA</p>
<p>g) Constancia original de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. Subsanable</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE - NO ANEXA</p>	<p>NO CUMPLE - NO ANEXA</p>
<p>h) En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo DONDE CONSTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso que sea persona jurídica, o Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. No Subsanable</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>m) Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas naturales o jurídicas que se beneficiarían con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994. Anexo No 1. Subsanable</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

n) Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. Subsanable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Certificación de Antecedentes DISCIPLINARIOS de la empresa y del representante Legal expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. Subsanable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) En caso que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal que acredite los nombres de quienes son los socios de la empresa, monto de aportes y sus porcentajes de participación. Subsanable	CUMPLE - SUBSANADO	N/A	N/A

EXISTENCIA MÍNIMA.

Para Personas Jurídicas o Personas Naturales: Mínimo cinco (5) años de creada, la cual se acredita con la fecha de inscripción en la cámara de comercio para personas jurídicas, y para naturales desde la fecha de inscripción en el RUP; Para consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los conformantes deberá cumplir con dicho requisito.

OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	ALAN RENTERIA ASPRILLA	JEFFERSON PALACIOS MATURANA
05/06/2001	NO ANEXA RUP	NO ANEXA RUP
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que los oferentes ALAN RENTERIA ASPRILLA y JEFFERSON PALACIOS MATURANA no se tienen en cuenta, toda que *“la no presentación de los documentos calificados como **no subsanables** determina que la oferta no sea tomada en cuenta y por lo tanto será descalificada inmediatamente.”*, por lo tanto no se evalúan.

El oferente CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO cumple con la documentación jurídica solicitada toda vez que se subsanó la documentación requerida. Por lo anterior, la oferta continua con la evaluación.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE MANUEL JAIMES GARCIA
 EVALUACIÓN JURÍDICA

6. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
OFERENTE	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	ALAN RENTERIA ASPRILLA	JEFFERSON PALACIOS MATURANA
VALOR OFERTA	\$ 598.627.005	\$ 599.665.470	\$ 599.995.063
i) Cuadros de precios y cantidades de la oferta económica según Anexo No. 3 en medio escrito. No Subsanable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) CD con el (los) archivo (s) en formato Excel de los cuadros de valores de la oferta económica y con los respectivos APU. El CD debe estar en buen estado y etiquetado con el número y nombre de invitación a cotizar. Subsanable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación parcial o final debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada según lo exigido en los requisitos habilitantes de la oferta. Subsanable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Cronograma detallado de actividades a realizar. Subsanable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA ACREDITADA:

Como requisito habilitante el oferente deberá presentar en mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución cuyo objeto corresponda a alguno de los siguientes:

- Reforestación por desarrollo de proyectos de infraestructura/ construcción/ electrificación o similares.
- Siembra y mantenimiento en ejecución de planes de aprovechamiento forestal.
- Elaboración y ejecución de planes de compensación ambiental.

Contratos cuya sumatoria de valor relacionado, en salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV- del año de celebración deberá ser como mínimo (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (362,3) y la sumatoria de áreas reforestadas o sembradas deberá ser como mínimo el 50% de las hectáreas previstas en el objeto contractual (67,3 hectáreas).

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes en máximo tres certificados por Oferente.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Valor total de los contratos acreditados. El proponente en el anexo C realizará la suma de todos los valores de las certificaciones o copias de contratos suministrados en SMMLV. Para estos efectos se calcularán los SMMLV del año de suscripción del contrato que se acredita y deben presentar certificaciones o copias de contratos que ha ejecutado cuya ponderación arroje que sumados sean mayor(es) o igual(es) al cincuenta por ciento (50%) valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- b) Para la experiencia que se aporte de contratos en los que se ha participado como consorcio o unión temporal se tomará el valor del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación en los mismos, para lo cual se deberá adjuntar el acta de conformación de la unión temporal o consorcial, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la unión que se conformó para ejecutar ese proyecto.

CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO

Experiencia del proponente

Item.	CONTRATANTE	VALOR	% de participación en consorcio	Año de suscripción contrato	Valor contrato según su participación en consorcio	Valor del contrato en SMMLV según % de participación	Num. áreas reforestadas o sembradas (Hectareas)
1	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	\$50.000.000	100%	2014	\$50.000.000	81	5
2	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	\$125.327.760	100%	2016	\$125.327.760	182	13,22
3	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	\$70.000.000	100%	2015	\$70.000.000	109	7
4	METROCORREDORES 8	\$178.572.800	100%	2011	\$178.572.800	333	28
5	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	\$42.000.000	100%	2017	\$42.000.000	57	5
6	CODECHOCO	\$56.000.000	100%	2008	\$56.000.000	121	100
TOTAL		\$521.900.560			\$521.900.560	883	158,22

ALAN RENTERIA ASPRILLA

Experiencia del proponente

Item	CONTRATANTE	VALOR	% de participación en consorcio	Año de suscripción contrato	Valor contrato según su participación en consorcio	Valor del contrato en SMLV según % de participación	Num. áreas reforestadas o sembradas (Hect)
1	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	\$20.000.000	100%	2018	\$20.000.000	26	30
2	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	\$10.000.000	100%	2017	\$10.000.000	14	5
3	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	\$40.000.000	100%	2016	\$40.000.000	58	13,2
4	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	\$20.000.000	100%	2015	\$20.000.000	31	7
5	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	\$20.000.000	100%	2014	\$20.000.000	32	5
6	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	\$60.000.000	100%	2011	\$60.000.000	112	28
7	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	\$16.000.000	100%	2008	\$16.000.000	35	100
8	ARA SERVICIOS AGROAMBIENTAL	\$30.000.000	100%	2018	\$30.000.000	65	10,5
9	ARA SERVICIOS AGROAMBIENTAL	\$50.000.000	100%	2017	\$50.000.000	68	12,5
TOTAL		\$ 266.000.000			\$266.000.000	440	211,2

JEFFERSON PALACIOS MATURANA

Experiencia del proponente

Item.	CONTRATANTE	VALOR	% de part. en consorcio	Año de suscripción contrato	Valor contrato según su participación en consorcio	Valor del contrato en SMLV según % de participación	Num. áreas reforestadas o sembradas (Hect)
-------	-------------	-------	-------------------------	-----------------------------	--	---	--

1	COORPORACION PRESERVAR	\$14.963.573	100%	2015	\$14.963.573	23	NO ESPECIFICA
2	COORPORACION PRESERVAR	\$15.079.537	100%	2018	\$15.079.537	19	NO ESPECIFICA
TOTAL		\$30.043.110			\$30.043.110	43	0

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que los oferentes ALAN RENTERIA ASPRILLA y JEFFERSON PALACIOS MATURANA anexan la documentación técnica solicita pero **NO CUMPLEN** con los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto no se evalúan.

El oferente CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO aporta la documentación técnica solicitada y cumple con los requisitos técnicos solicitados, por lo cual su oferta continúa con la evaluación.

ORIGINAL FIRMADO
RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS
 EVALUACIÓN TÉCNICA

7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
OFERENTE	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	ALAN RENTERIA ASPRILLA	JEFFERSON PALACIOS MATURANA
VALOR OFERTA	\$ 598.627.005	\$ 599.665.470	\$ 599.995.063
p) Últimos Estados financieros con notas. Subsanable	CUMPLE	NO CUMPLE - NO ANEXA	NO CUMPLE NO ANEXA

CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

- Índice de liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente que corresponda a 1.2 Veces.
- Índice de endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total que sea menor o Igual al 80%.

Para validar la capacidad financiera la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado, confrontándolos con la declaración de renta en cuanto a su coincidencia.

Para consorcios o uniones temporales los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificación y clasificación en el RUP de manera separada vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado.

En las figuras de unión temporal o consorcio es requisito habilitante que por lo menos uno de los integrantes cumpla con todos los indicadores financieros anteriormente especificados

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
OFERENTE	CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	ALAN RENTERIA ASPRILLA	JEFFERSON PALACIOS MATURANA
VALOR OFERTA	\$ 598.627.005	\$ 599.665.470	\$ 599.995.063
a) Índice de liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente $\geq 1,2$	$(\$ 169.183.303,00 / \$ 2.000.000,00) = 84,59$	NO CUMPLE NO ANEXA RUP – OFERTA DESCALIFICADA	NO CUMPLE NO ANEXA RUP – OFERTA DESCALIFICADA
	CUMPLE		
b) Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total $\leq 0,80$	$(\$ 2.000.000,00 / \$ 181.259.303,00) = 0,01$	NO CUMPLE NO ANEXA RUP – OFERTA DESCALIFICADA	NO CUMPLE NO ANEXA RUP – OFERTA DESCALIFICADA
	CUMPLE		

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que los oferentes ALAN RENTERIA ASPRILLA y JEFFERSON PALACIOS MATURANA no se tienen en cuenta y las ofertas quedan descalificadas por no anexar RUP documento no subsanable y requisito para poder validar la información financiera.

El oferente CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO aporta la documentación financiera solicitada y cumple con los indicadores financieros requeridos.

ORIGINAL FIRMADO
DAFUD JOVANY IZA DOMINGUEZ
 EVALUACIÓN FINANCIERA

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta es válida si cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y además, contiene la totalidad de los documentos solicitados, los formatos debidamente diligenciados y la acreditación de la experiencia requerida acreditada con las constancias correspondientes (certificación de contratantes, actas de liquidación final o actas de liquidación parcial en caso de contratos vigentes).

DISPAC no recurrirá para la evaluación de las ofertas a información distinta a la consignada por los proponentes en los formularios establecidos. La evaluación se basará exclusivamente en los formatos y anexos adjuntos a la oferta, por lo cual es requisito indispensable considerar en los mismos toda la información detallada que permita su análisis.

La Empresa efectuará los estudios y análisis comparativos del caso, para asegurar la selección objetiva de la Oferta más favorable para ella a través del Comité de Evaluación.

El orden de elegibilidad lo dará el mayor puntaje obtenido de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones correspondientes, las cuales están discriminadas de la siguiente forma:

Tipo de evaluación	Puntos máximos obtenidos
Evaluación de experiencia	400
Evaluación económica	600
Total	1.000

8.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Para la evaluación de las propuestas se tomará en consideración la experiencia relacionada en el Anexo C y debidamente certificada de la presente oferta. Los puntajes se asignarán como se relacionan a continuación:

a) Experiencia del proponente:

Números de contratos	Puntaje asignado
Mayor o igual a tres (3) contratos y menor a cinco (5) contratos	200
Mayor o igual a cinco (5) contratos y menor a ocho (8) contratos	300
Mayor o igual a ocho (8) contratos	400

8.2 EVALUACIÓN POR PRECIO DE LA OFERTA

El puntaje de cada Oferta económica se determinará así:

A la Oferta económica más baja se le asignará seiscientos (600) puntos y a las demás Ofertas se les aplicará un demérito inversamente proporcional respecto a la Oferta más baja y el valor cotizado, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos de la firma} = 600 \times (\text{Valor de la Oferta más baja}) / (\text{Valor Oferta de la firma})$$

El puntaje total es el siguiente:

Oferente	Puntaje evaluación por experiencia	Puntaje evaluación por precio	Total puntaje
CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO	300	600	900

9. CONCLUSIÓN FINAL

De conformidad con los Términos de Referencia, el Estatuto de Contratación de la empresa y subsanado los documentos de la evaluación preliminar, las ofertas de ALAN RENTERIA ASPRILLA, y JEFFERSON PALACIOS MATURANA, son descalificadas, quedando como orden de elegibilidad la oferta CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO.

EVALUADORES

ORIGINAL FIRMADO
DAFUD JOVANY IZA DOMINGUEZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

ORIGINAL FIRMADO
JOSE MANUEL JAIMES GARCIA
EVALUACIÓN JURÍDICA

ORIGINAL FIRMADO
RICARDO ARTURO RIBERO ROJAS
EVALUACIÓN TÉCNICA

ORIGINAL FIRMADO
MELISSA RODRIGUEZ CHADID
INGENIERA DE APOYO AL PROCESO